



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3224

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 23 JUL. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 3147 del 15 de julio de 2010 que delega facultad de firma al señor Administrador Cementerio Municipal, La Nota de Pedido N° 024 el Departamento Administrativo, Las Cotizaciones de Alumco Ltda., Luis Enrique Arriagada, Abelino Vergara, el Cuadro Comparativo de las cotizaciones, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Oferta del Proveedor Luis Arriagada González, cumple con lo recurrido de acuerdo a la Nota de Pedido señalada en los Vistos y que su valor es igual o inferior a las 10 UTM. Contempladas en el Reglamento de la Ley.

DECRETO:

1.- Autorícese el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al Proveedor **LUIS ARRIAGADA GONZALEZ, RUT. N° 8.297.382-6**, para la prestación del Servicio requerido, por la suma de \$ 166.600,=(ciento sesenta y seis mil cientos pesos) IVA. incluido.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8 de la Ley de Compras.

000 "Mobiliarios y Qtros".

Impútese el gasto a la Cuenta 215-29-04-010-000-

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-

CARLOS VILLEGAS AREVALO
ADMINISTRADOR CEMENTERIO MUNICIPAL (S)

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
CVAYAY/CVA/cvt

DISTRIBUGION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Adquisiciones
- Administrador Municipal
- Adm. Cementerio
- Depto. Control

23/07/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

33899

DECRETO ALCALDICIO N° 3225 /

TALCA, 23 JUL. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 3147 del 15 de julio de 2010 que delega facultad de firma al señor Administrador Cementerio Municipal, La Nota de Pedido N° 023 el Departamento Administrativo, Las Cotización de Multicentro, Johnsons Moda y Hogar, Cenconsud Retail S.A., el Cuadro Comparativo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Oferta del Proveedor Johnson Moda & Hogar, cumple con lo requerido de acuerdo a la Nota de Pedido señalada y que su valor es igual o inferior a las 10 UTM. Contempladas en el Reglamento de la Ley.

DECRETO:

1.- Autorícese el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al Proveedor **JOHNSON MODA & HOGAR, RUT. N° 9.458.000-3**, por la suma de \$ 64.990,=(sesenta y cuatro mil novecientos noventa pesos) IVA. incluido.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8 de la Ley de Compras.

000 "Mobiliarios y Otros".


Impútese el gasto a la Cuenta 215-29-04-000-000-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
CVA/YA/YCVA/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Adquisiciones
- Administrador Municipal
- Adm. Cementerio
- Depto. Control

23/07/2010


CARLOS VILLEGAS AREVALO
ADMINISTRADOR CEMENTERIO MUNICIPAL (S)





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

33913

DECRETO ALCALDICIO N° 3232

TALCA, **23 JUL. 2010**

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el Oficio (O) N° 214, de fecha 07 de Julio del 2010, de Encargado Fomento Productivo, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 14 de Julio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

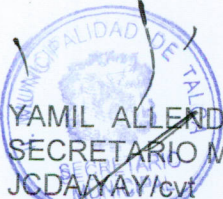
Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar contratación a honorarios para la siguiente función:

- Apoyo Logístico para la pre y post producción de Ferias y actividades de la Unidad de Turismo Municipal.

ANOTES Y COMUNIQUESE.-



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contratación
- Direc. de Finanzas
- Depto. Personal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

19/07/2010



000 321 / 10



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

33912

DECRETO ALCALDICIO N° 3231 /

TALCA, **23 JUL. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 427, de fecha 14 de Julio del 2010, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 19 de Mayo del 2010, correspondiente a la Obra "Habilitación Box Médicos CESFAM J. Dionisio Astaburuaga, Talca", contratada a CONSTRUCTORA REYSE LTDA., mediante Decreto Alcaldicio N° 0827, de fecha 26 de Febrero del 2010.

Procédase al pago total de lo Contratado, devolución de retenciones y Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, previa firma del Finiquito respectivo.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Finiquito correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- 4 Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Depto. Jurídico
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

20/07/2010



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE

028 318/10



APROBADO

DEPTO. CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3235,

TALCA, 23 JUL. 2010

VISTOS:

Prov. N° 1978 de fecha 15/01/2010 que recibe la carta renuncia a los locales N° 464 y 466 del Crea autorizado al SEÑOR HERIBERTO TOLEDO GONZALEZ RUT N° 3.582.592-4 que fue derivada al Sr. Administrador Municipal con fecha 18/01/2010, pero que nunca se tramito - Ord. N° 111 de fecha 02 de Junio 2010 de la Administradora del Crea - El Oficio N° 223 de fecha 07 de Junio 2010 del Director de Unidad de Bienes Productivo. - Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

- Póngase termino por renuncia a contar del 01 Febrero 2010 al SR HERIBERTO TOLEDO GONZALEZ RUT N° 3.582.592-4 respecto a los locales N° 464 y 466 del Centro Regional de Abastecimiento Crea. El SR TOLEDO GONZALEZ, mantiene una deuda de \$ 349.392 con este Municipio, que se desglosa como sigue:

- Procédase a la retención de los 2 meses de garantía por fiel cumplimiento de contrato y procedase a descontarlo de la deuda.-

- Deuda por convenio	\$ 315.074
- Arriendo mes de Octubre, Noviembre y Diciembre 2009	\$ 33.782
- Arriendo mes de Enero 2010.	\$ 16.536

Sub Total \$ 365.392

- Menos 2 meses de garantía (8.000 c/u)	\$ 16.000
---	-----------

Total deuda \$ 349.392

Facúltese al Depto Jurídico para que proceda al cobro judicial de la deuda del SR HERIBERTO TOLEDO GONZALEZ,-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEI S R. ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/ JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Administración Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto Control
- Depto jurídico
- Ley de Transparencia Municipal

07/06/2010

APROBADO
DEPTO. CONTROL



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3406Y

DECRETO ALCALDICIO N° 3243 /

TALCA, 23 JUL. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 89, de fecha 08 de Julio del 2010, de Encargado Departamento Operativo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio de los Vistos, el Encargado del Departamento Operativo solicita cancelación mediante trato directo por trabajos realizado en forma urgente e distintos Establecimientos Educativos debido a los problemas post terremoto.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a ARTURO SEGUNDO CARRIZO ENCINA, RUT. N° 6.514.294-5, Factura N° 1318, de fecha 02 de Junio del 2010, por la suma de \$ 5.384.453,=(cinco millones trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos) IVA. incluido, correspondiente a material árido destinado a diferentes Establecimientos Educativos debido a la urgencia post terremoto.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-04-010 "Materiales para Mantenición y Reparación de Inmuebles", Área de Gestión 2, Programa 27 "Mantenimiento y Reparación Establecimientos Educativos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Depto. Operativo
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

19/07/2010



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

34174

DECRETO ALCALDICIO N° 3253 /

TALCA, 23 JUL. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2677, de fecha 10 de Junio del 2010, que adjudica Propuesta Pública "Adquisición de Equipamiento para UAPU, Talca 2010", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato suscrito con fecha 25 de Junio del 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA e IVENS S.A., correspondiente a la Propuesta Pública "Adquisición de Equipamiento para UAPU, Talca 2010", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTENSIÓN COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Salud
- Interesados
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

19/07/2010



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



DECRETO ALCALDICIO N° 3252 /

TALCA, 23 JUL. 2010

VISTOS:

Ord. 062 de fecha 11 de Junio 2010 del Administrador (s) Macroferia, El Oficio N° 257 de fecha 21 de Junio 2010 del Director de Unidad de Bienes Productivo, Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO

Otórguese permiso al SR JUAN DE LA CRUZ ARAVENA GARCIA RUT N° 11.374.577-0, a objeto de que ocupe Cocinería ubicada en calle C sector 1 lado Oriente N° 17 de la Macroferia.-

El valor mensual del derecho por permiso otorgado será de \$ 82.280 .=(ochenta y dos mil doscientos ochenta pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Junio 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso atorgado, el locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del local.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/ JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Administración Macroferia
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto Control
- Ley de Transparencia Municipal

21/06 /2010



ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEI SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

34005

DECRETO ALCALDICIO N° 3251 /

TALCA, 23 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 172, de fecha 19 de Julio del 2010, de Directora de Administración y Finanzas, el Oficio (O) N° 727, de fecha 05 de Julio del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 189.550,=(ciento ochenta y nueve mil quinientos cincuenta pesos) al señor JOSE PALMA PALMA, RUT. N° 6.689.296-4, cancelados mediante Boletín N° 9549 de fecha 26 de Enero del 2010 por eliminación de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, según Decreto Alcaldicio N° 0638, de fecha 11 de Febrero del 2010.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Depto. Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

22/07/2010



JUAN CARLOS DIAZ AVENAÑO
ALCALDE SUBROGANTE





REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3250

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 23 JUL. 2010

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 13 de Julio del 2010, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 21 de Julio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar subvención por la suma de \$ 150.000,=(ciento cincuenta mil pesos) al CLUB DE AJEDREZ TALCA, RUT. N° 65.265.600-5, con el objeto de subvenir a los gastos de alimentación de los jugadores y técnicos.

Impútese el gasto al Área 4, Programa 1, Cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Finanzas(3)
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

22/07/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

34098

DECRETO ALCALDICIO N° 3249 /

TALCA, 23 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio N° 010, de fecha 12 de Julio del 2010, de Consultora Francisco Adasme y Cía. Ltda., el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 21 de Julio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar como cometido de Concejo la asistencia de los señores Concejales a la gira Tecnológica a Empresa de Tratamiento COPIULEMU S.A., en la región del Bío Bío, que se desarrollará el día Jueves 22 de Julio del 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Finanzas
- Depto. de Personal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

22/07/2010



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3248 /

TALCA, 23 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 732, de fecha 15 de Julio del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado, de fecha 28 de Mayo del 2010, de Junta de Vecinos N° 1 Libertad, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 21 de Julio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de Giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de ERIKA DEL PILAR ROJAS BRAVO, RUT. N° 15.133.908-5, a establecerse en calle 1 Sur N° 1637, Local 11, entre 9 y 10 Oriente de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

22/07/2010



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3407

DECRETO ALCALDICIO N° 3247 /

TALCA, 23 JUL. 2010

VISTOS:

La presentación hecha por la Jefa de Patentes Comerciales, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 21 de Julio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la renovación de las Patentes de Alcoholes del segundo semestre año 2010 que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Finanzas
- Depto. Patentes Comerciales
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

22/07/2010



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3246 /

TALCA, 23 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 171, de fecha 19 de Julio del 2010, de Directora de Administración y Finanzas, los Oficios 0739 y 0740, del 02 de Julio del 2010, de Jefe Departamento Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al descargo de los Boletines que a continuación se mencionan, de los Contribuyentes que se señalan:

- RICARDO SCHORR SEPULVEDA, RUT. N° 7.997.312-2, descargo del Folio N° 3062 creado el día 10 de Diciembre del año 2009, por un valor nominal de \$ 18.433,=(dieciocho mil cuatrocientos treinta y tres pesos), correspondiente a la Patente Rol N° 211131, por eliminación de multa cobrada por concepto del Artículo 52 Ley de Rentas Municipales D.L. 3.063/79, dado que el Contribuyente tributa sus rentas en Segunda Categoría de la Ley N° 824 por lo que no está obligado a confeccionar Balance,
- ALIRO NICOLAO CARREÑO, RUT. N° 6.848.029-9, descargo del Folio N° 3159 creado el día 16 de Diciembre del 2009 por un valor nominal de \$ 18.433,=(dieciocho mil cuatrocientos treinta y tres pesos), correspondiente a Patente Rol N° 216086, por eliminación de multa cobrada por concepto del Artículo 52 Ley de Rentas Municipales D.L. 3.063/79, dado que el Contribuyente tributa sus rentas en Determinación de Rentas sin contabilidad de la Ley N° 824 por lo que no está obligado a confeccionar Balance.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Interesados (2)
- Tesorería Municipal
- Depto. de Patentes Comerciales
- Depto. Control

R:23/07/2010

ANOTARSE Y COMUNIQUESE.



CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

34850

DECRETO ALCALDICIO N° 3272

TALCA, 30 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 760, de fecha 26 de Julio del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado, de fecha 22 de Junio del 2010, de Junta de Vecinos Mercado, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 28 de Julio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar la renovación de la Patente de Giro Salón de Baile, a nombre de **CAROLINA GRENNE SAN MARTIN, RUT. N° 13.757.246-K**, a establecerse en calle 6 Oriente N° 1131, entre 1 Sur 1 Norte de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

29/07/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3271 /

TALCA, 30 JUL. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 750, de fecha 22 de Julio del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 084, de fecha 23 de Junio del 2010, de Depto. organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 28 de Julio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar la Patente de Giro Restaurante Diurno, a nombre de **FRANCISCO NICOLAS LEON DRPIC**, RUT. N° 8.207.154-7, a establecerse en calle 2 Sur N° 9147, Local 20 de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

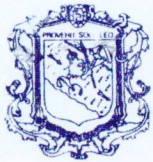
JCDAYAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

29/07/2010



APROBADO
DEPTO. CONTROL



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

34863

DECRETO ALCALDICIO N° 3270 /

TALCA, **29 JUL. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 507, de fecha 29 de Julio del 2010, de Directora Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como Actividad Municipal la celebración del "Día Dirigente Social", inserta en la Programación Anual de Trabajo del departamento de Organizaciones Comunitarias año 2010, la que se realizará el día 06 de Agosto del 2010 en la Aula Magna de la Universidad Autónoma de Chile.

Los gastos en que se incurrirá son los siguientes:

DETALLE	VALOR	IMPUTACION	ITEM
PAPEL HILADO Y SOBRE PARA TIJERAS	\$ 50.000.-	Materiales de Oficina	215-22-04-001
FLORES, GALVANOS, LAPICES, AGENDAS	\$ 100.000.-	Premios y Otros	215-24-01-008
VINO, EMPANADAS, BEBIDA Y JUGO	\$ 450.000.-	Para Personas	215-22-01-001

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. organizaciones Comunitarias
- Tesorería Municipal
- Depto. Control



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

35204

DECRETO ALCALDICIO N° 3278

TALCA, 30 JUL. 2010,

VISTOS:

1.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 15785, de Desarrollo Económico, las cotizaciones de los proveedores Consultora Cifra Ltda., RUT: N° 77.773.950-6 y Pedro Alejandro González Cortínez, RUT. N° 13.674.904-8, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que la oferta del proveedor Consultora Cifra Limitada, RUT. N° 77.773.950-6, cumple con lo requerido en la Nota de Pedido señalada en el Ant., y su valor es inferior a las 10 UTM contempladas en el Reglamento de la Ley.

2.- Que la oferta antes descrita es la más ventajosa en términos de trayectoria y conocimiento en el área que se quiere dar la charla, cultivo de cebolla.

DECRETO:

1.- Autorícese el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al Proveedor **CONSULTORA CIFRA LIMITADA, RUT. N° 77.773.950-6**, por concepto de Charla Cultivo de Cebollas, por un valor de 8 UF.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8 de la Ley de Compras.

Impútese el gasto a la Cuenta Extrapresupuestaria 114-05-18-002" Bono Servicio Básico, PRODESAL 1".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

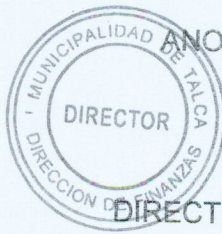


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
MAD/YAY/MLM/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Desarrollo Económico
- Interesado
- Adquisiciones
- Administrador Municipal
- Depto. Control

29/07/2010



MARIA AREVALO DURAN
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3277 /

TALCA, **30 JUL. 2010**

VISTOS:

1.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 15784, de Desarrollo Económico, las cotizaciones de los proveedores Nancy del Carmen Vergara, RUT: N° 11.457.796-0 y Sr. Flavio Pavez González, RUT. N° 7.325.703-4, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que la oferta del proveedor Nancy del Carmen Vergara, RUT: N° 11.457.796-0, es inferior a las 10 UTM contempladas en el Reglamento de la Ley.

2.- Que la oferta antes descrita es la más ventajosa en términos económicos y servicios de calidad y acorde a lo solicitado, cuadro de evaluación.

DECRETO:

1.- Autorícese el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al Proveedor señora **NANCY DEL CARMEN VERGARA, RUT. N° 11.457.796-0**, por concepto de adquisición transporte de pasajeros por la suma de **\$ 160.000.=** (ciento sesenta mil pesos), consistente en 2 buses según especificaciones para traslado de agricultores PRODESAL a Escuela Iberia, quienes participarán en Charla Técnica.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8 de la Ley de Compras.

Impútese el gasto a la Cuenta 114-05-18-002 Bono Servicio Básico Prodesal Módulo 1.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
MAD/YAY/MLM/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- Desarrollo Económico
- Interesado
- Adquisiciones
- Administrador Municipal
- Depto. Control



MARIA AREVALO DURAN
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS





REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 ALCALDIA

35202

DECRETO ALCALDICIO N° 3276 /

TALCA, 30 JUL. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el reglamento de la Ley N° 19.886, el decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de Junio del 2010 que delga facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 15036, de Secretaria Municipal y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la oferta del Proveedor Impresora Contacto Ltda. Rut 89.396.100-3 es inferior a la 10 UTM contempladas en el Reglamento de la Ley
- 2.- Que el proveedor entrega la calidad que se requiere.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al Proveedor **IMPRESORA CONTACTO LTDA., RUT. N° 89.396.100-3**, por concepto hojas con membrete destinado a Secretaría Municipal por la suma de \$ 154.700=- (ciento cincuenta y cuatro mil setecientos pesos) IVA incluido.
- 2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8 de la Ley de Compras.

Impútese el presente gasto a la Cuenta 215-22-04-001 del Área 1 Programa 1.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Firma manuscrita]

MARIA AREVALO DURAN
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MAD/YAY/MLM/sga

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
 - Yanet Covarrubias Contardo
 - Dirección de Finanzas
 - Adquisiciones
 - Administrador Municipal
 - Depto. Control
- 29/07/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3275 /

TALCA, 30 JUL. 2010

VISTOS:

1.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 898, de Desarrollo Comunitario, las cotizaciones de los proveedores Sra. Yeny Muñoz y Cía RUT. N° 9.412.856-0 y Sonia Garrido Rebolledo, RUT. N° 7.605.272-7 Y Centro Español de Talca, RUT. N° 77.833.620-0, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que la oferta del proveedor señora Yeny Muñoz y Cía RUT. N° 9.412.856-0, cumple con lo requerido en la Nota de Pedido señalada en el Ant., y su valor es inferior a las 10 UTM contempladas en el Reglamento de la Ley.

2.- Que la oferta antes descrita es la más ventajosa y cumple con lo requerido de acuerdo a la Nota de Pedido señalada en los Vistos.

DECRETO:

1.- Autorícese el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al Proveedor señora **YENI MUÑOZ Y CIA, RUT. N° 9.412.856-0**, por concepto de servicio Vino De Honor, destinado a Celebración del "DIA DIRIGENTE SOCIAL", a celebrarse el día 06 de Agosto del 2010, por la suma de \$ 372.000.- (Trescientos setenta y dos mil pesos) IVA incluido.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8 de la Ley de Compras.

Impútese el gasto a la Cuenta Extrapresupuestaria 215-22-01-001 Área 4 Programa 5, "Programas Sociales, "Día del Dirigente Social, Alimentos para Personas".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



[Handwritten signature]

MARIA AREVALO DURAN
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

MAD/YAY/MLM/sga
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias Contardo
- Direc. de Finanzas
- DIDECO
- Interesada
- Adquisiciones
- Administrador Municipal
- Depto. Control

30/07/2010



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3274

TALCA, **30 JUL. 2010**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 174, de fecha 27 de Julio del 2010, de Director Asesor Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Contratación Servicio Traslado Funcionarios DIDECO, Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTAR Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direc. de Obras Municipales
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

29/07/2010



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3281

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 30 JUL. 2010,

VISTOS:

Los Oficios (O) N°s. 143, del 23 de Abril, 155, del 07 de Mayo y 240, del 22 de Julio del 2010, de Encargado Fomento Productivo, los Decretos Alcaldicios N°s. 2085, del 03 de Mayo del 2010 que autoriza cancelación al señor Angel Eugenio Pedrero Alfaro, y 3035, del 09 de Julio del 2010, que deja sin efecto cancelación del señor Pedrero Alfaro, la Boleta de Honorarios Electrónica N° 100, de fecha 12 de Julio del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que en Orden de Compra N° 2291-1936-SE09 de fecha 08 de Octubre del 2009 hubo un error en el cálculo del impuesto que se originó e el sistema computacional de chile compras, por la cual se confeccionó Decreto Alcaldicio 2085, del 03 de Mao del 2010 para su cancelación.

2.- Que con fecha 09 de Mayo del 2010 se solicitó la anulación del Decreto Alcaldicio indicado en el considerando 1 y se procedió a gestionar una nueva Orden de Compra 2291-852-SE10.

DECRETO:

Autorízase cancelación por la suma de \$ 513.333,=(quinientos trece mil trescientos treinta y tres pesos) debiendo efectuar el 10% de retención, al señor ANGEL EUGENIO PEDRERO ALFARO, RUT. N° 10.611.628-8, Técnico Pecuario, correspondiente a realización de taller teórico-práctico "Apicultura Básica" ejecutado en los meses de Noviembre y Diciembre del 2009, en 30 horas cronológicas, distribuidas en jornadas de cuatro horas, actividad que forma parte de la programación anual para el período agrícola 2009 del Programa Prodesal Módulo.

Servicio Básico.

Impútese El gasto a la Cuenta N° 114.05.19.002 "Bono

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Finanzas (3)
- Fomento Productivo
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

23/07/2010



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE SUBROGANTE





*
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

35250

DECRETO ALCALDICIO N° 3280 /

TALCA, **30 JUL. 2010**

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 141 de fecha 22 de Junio del 2010, del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 007, de Inspector Dirección de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que debido a la emergencia producida por el terremoto del 27 de Febrero del 2010, se debió efectuar contratación urgente de baños químicos destinados a diversos sectores de la ciudad.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES FERNANDO LAZCANO LIMITADA, RUT. N° 79.908.510-0, Factura N° 20534, de fecha 09 de Junio del 2010, por la suma de \$ 523.600,=(quinientos veintitrés mil seiscientos pesos) IVA. incluido, correspondiente a arriendo de 8 baños químicos por el período 01 de Mayo al 01 de Junio del 2010.

Impútese el gasto a 22-09-003-003, Área 4 Programa 18, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

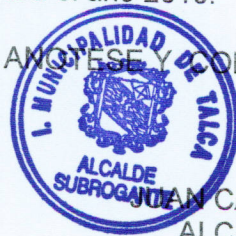


YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Yanet Covarrubias C.
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

21/07/2010



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

CARLOS DIAZ AVEDAÑO
 ALCALDE SUBROGANTE

ord: 319/10